



# GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 1o. de junio de 1976

Número 66

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUMERO 81

LA. H. XLVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se declara al mes de Julio de cada año, como "MES DEL ARBOL".

ARTICULO SEGUNDO.—En toda la correspondencia Oficial que se expida en el citado mes, deberá insertarse la leyenda "MES DEL ARBOL".

ARTICULO TERCERO.—Las distintas Dependencias del Poder Ejecutivo con la supervisión de la Comisión Coordinadora de Desarrollo Agrícola y Ganadero, Autoridades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados de carácter Estatal, en la esfera de sus respectivas competencias deberán prestar su colaboración en las campañas intensivas de forestación, incremento y conservación de áreas arboladas en el mes de Julio de cada año.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al Ejecutivo del Estado, para señalar las directrices y dictar normas que estime convenientes para el cumplimiento eficaz de este Decreto.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Diputado Presidente, **C. Guillermo Olguín Ruiz**.—Diputado Secretario, **Profr. Manuel Hinojosa J.**—Diputado Secretario, **C. José Sánchez Lara**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 31 de mayo de 1976.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

**C. P. Juan Monroy Pérez.**

Tome CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 1o. de junio de 1976 | No. 66

**SUMARIO :****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Decreto Número 81 expedido por la XLVI Legislatura del Estado.—Se declara "MES DEL ARBOL", al mes de julio de cada año.

**AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****AVISOS JUDICIALES****JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

La señora MARIA LUISA RODRIGUEZ MIRELLES VDA. DE SOTÉLO, se ha presentado ante este Juzgado, a promover diligencias de Información Ad Perpetuum para acreditar la posesión y derecho respecto de un terreno sin nombre que se encuentra ubicado en el Pueblo de Tulpetit Municipal de Cuatpec, de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindaciones: Al Norte en tres tramos de 8.00 metros, 4.00 metros y 11.00 metros, colindando con el señor Avelino Rojo y Rebeca Sanchez; Al Sur, en tres tramos de 3.00 Metros, 9.00 metros 11.00 Metros con el señor Juan Juárez y Seiza López y Avelino Rojo respectivamente; al Oriente en dos tramos, de 14.00 Metros y 4.00 Metros, con los señores Agustín Carrata y Juan Juárez, al Poniente en cuatro tramos, de 2.00 metros, de 12.00 metros, 2.00 metros, y 2.00 metros colindando con el señor Avelino Rojo y Rebeca Sanchez y tercera Cerrada de Durango, por auto de fecha seis de mayo de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuesta, se registró bajo el número 1042/76 Cuarta Secretaría, que se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces consecutivas en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Abance que se editan en la Capital del Estado y Esta Ciudad respectivamente, se hizo el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se permitió deducirlos en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe. El Cuarta Secretario de Acuerdos, **C. Efraín Israde Contreras**. Rúbrica. 1317.—1o. 5 y 8 junio

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

RULIO RIVERO FLORES, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en Apaxco, México, denominada EL FRESNO, que mide y linda: AL NORTE 8.30 metros con Capilla de Guadalupe. AL SUR, 19.000 metros con búscula de la Compañía Cal de Apaxco S. A. AL ORIENTE 305.45 metros con Canal de Fábrica de Cementos de Apaxco, S. A. y AL PONIENTE 305.45 metros con Ferrocarriles Nacionales de México.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y del periódico EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en presente en Zumpango, México, a los 18 días del mes de Mayo de 1976.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, **P. D. Bulmaro Díaz Serrano**.—Rúbrica. 1318.—1o. 5 y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

SR. JUAN MANUEL GOMEZ VARGAS. EXP. NUM. 698/76.

DELIA ELVIA QUINTERO DE GOMEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, y la pérdida de la Patria potestad, respecto de sus menores hijos. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, de este, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 22 de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo**.—Rúbrica.

1319.—1o. 10 y 19 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****NOTARIA PUBLICA Núm. 4**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 3733, extendida el 24 de abril de 1976, en el protocolo a cargo del suscrito, doña Jasía Verbitzky Roitman de Ripstein y don Isaac Verbitzky Roitman, radicarón la sucesión testamentaria de don Boris Verbitzky Verbitzky; reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por este último, según escritura 1029, extendida el 10 de diciembre de 1971, también ante la fe del suscrito; se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios; aceptaron la herencia instituida en su favor y don Isaac Verbitzky Roitman aceptó además el cargo de albacea y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procedería a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente.

El Notario Número Cuatro del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

**Alfonso Uribe Valdés.**

(Rúbrica).

1270.—25 mayo, y 1o. junio.

**NOTARIA PUBLICA Núm. 4**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 3693, extendida el 31 de marzo de 1976, en el protocolo a cargo del suscrito, doña Amalia Amezcua Anguiano yuda de Limón, radició la sucesión testamentaria de don Rodolfo Limón Rodríguez; reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por éste último, según escritura 1574 extendida el 22 de febrero de 1973, ante la fe del suscrito; aceptó la herencia instituida en su favor y aceptó además el cargo de albacea y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procedería a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente.

El Notario Número Cuatro del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

**Alfonso Uribe Valdés.**

(Rúbrica).

1271.—25 mayo y 1o. junio.

**NOTARIA PUBLICA Núm. 4****AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, MEX.

Por escritura 3736, extendida el 26 de abril de 1976, en el protocolo a cargo del suscrito, don Manuel Vaqueiro Lorenzo radicó la sucesión testamentaria de don Santiago Vaqueiro Blanco; reconoció la validez del testamento abierto otorgado por este último, según escritura 816, extendida el 26 de julio de 1974, ante la fe de don Antonio Martín García, notario del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña, España; aceptó la herencia instituida en su favor y aceptó además el cargo de albacea y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procedería a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente.

El Notario Número Cuatro del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

**Alfonso Uribe Valdés.**

(Rúbrica).

1269.—25 mayo y 1o. junio.

**NOTARIA PUBLICA Núm. 4**

**TOLUCA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo mandado por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, por el presente hago saber: Que las señoras CONSUELO PINEDA MORENO VIUDA DE ZARATE, IRMA ZARATE PINEDA VIUDA DE LINO, y GRACIELA ZARATE PINEDA VIUDA DE PEREZ, en escritura número 42618 de fecha trece de febrero del año en curso, otorgada ante mí, aceptaron la herencia de la Sucesión del señor MANUEL ZARATE RODRIGUEZ, reconociendo sus derechos hereditarios, aceptando la señora IRMA ZARATE PINEDA VIUDA DE LINO, el cargo de Albacea que le confirió el autor de la sucesión y con ese carácter va a proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes hereditarios.

Lo que hago saber por esta publicación que se hará por dos veces de siete en siete días, en cumplimiento de la Ley.

Toluca, Méx., a 20 de mayo de 1976.

EL NOTARIO PUBLICO No. 4.

**LIC. ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ.**  
(Rúbrica).

1320.—1o. y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA Núm. 4**

**TOLUCA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo mandado por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, por el presente hago saber: Que la señora BEATRIZ QUIROZ VELAZQUEZ VIUDA DE LUNA, en escritura número 42736 de fecha trece de marzo del año en curso, otorgada ante mí, ha aceptado la herencia, reconociendo sus derechos hereditarios y el cargo de Albacea de la Sucesión a bienes de la señorita MARIA QUIROZ VELAZQUEZ y ya procede a formular los inventarios de los bienes de la herencia.

Lo que hago saber por esta publicación que se hará por dos veces de siete en siete días, en cumplimiento de la Ley.

Toluca, Méx., a 14 de mayo de 1976.

EL NOTARIO PUBLICO No. 4.

**LIC. ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ.**  
(Rúbrica).

1321.—1o. y 8o. junio.

**LABORATORIOS R. G., S. A.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Laboratorios R. G., S. A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 18 de Junio del presente año a las diez horas en el domicilio social ubicado en Luis G. Sada No. 56, Xalostoc, Estado de México, de conformidad con la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.—Informe del Presidente del Consejo de Administración y del Comisario.
- 2.—Discusión, aprobación o modificación del Balance de cierre del ejercicio de 1975 y medidas que se juzguen oportunas.
- 3.—Nombramiento del Consejo de Administración y Comisarios.
- 4.—Determinación de emolumentos correspondientes a Consejeros y Comisarios.
- 5.—Asuntos conexos.
- 6.—Acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente, a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la anterior, conforme a la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.—Aumento de capital y reformas al Contrato Social.
- 2.—Designación de delegados especiales para la formalización de los acuerdos de la Asamblea.
- 3.—Acta de la Asamblea.

Xalostoc, Estado de México, a 28 de Mayo de 1976.

El Presidente del Consejo de Administración.

**JORGE GIRAULT ESTEVA**  
(Rúbrica).

1322.—1o. junio.

**PLASTICOS Y AEROSOLÉS, S. A.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Plásticos y Aerosoles, S. A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 21 de Junio del presente año a las once horas en el domicilio social ubicado en Luis G. Sada No. 56, Xalostoc, Estado de México, de conformidad con la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.—Informe del Presidente del Consejo de Administración y del Comisario.
- 2.—Discusión, aprobación o modificación del Balance de cierre del ejercicio de 1975 y medidas que se juzguen oportunas.
- 3.—Nombramiento del Consejo de Administración y Comisarios.
- 4.—Determinación de los emolumentos correspondientes a Consejeros y Comisarios.
- 5.—Asuntos conexos.
- 6.—Acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente, a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la anterior, conforme a la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.—Aumento de capital y reformas al Contrato Social.
- 2.—Designación de delegados especiales para la formalización de los acuerdos de la Asamblea.
- 3.—Acta de la Asamblea.

Xalostoc, Estado de México, a 28 de Mayo de 1976. 1

El Presidente del Consejo de Administración,

**JORGE GIRAULT ESTEVA**  
(Rúbrica).

1323.—1o. junio.

**LEON. CERVANTES, GARCIA VELIZ Y ASOCIADOS, S. C.**

Hemos examinado el balance general de Auto Manufacturas, S. A. al 31 de diciembre de 1975 y 1974, y los estados de pérdidas y ganancias, utilidades retenidas y cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas. Nuestra revisión se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyó pruebas selectivas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

Según se señala en la nota 1 (b) a los estados financieros, durante 1975 la compañía obtuvo avalúos de sus inversiones en propiedad planta y equipo que fueron registrados en libros, originando un superávit por revaluación de \$62,726,837. La revaluación de propiedad planta y equipo no es reconocida como un principio de contabilidad generalmente aceptado.

En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto comentado en el párrafo anterior, los estados financieros antes señalados presentan razonablemente la situación financiera de Auto Manufacturas, S. A. al 31 de diciembre de 1975 y 1974, y el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y aplicados sobre bases consistentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Personales y con base en el examen practicado a los libros y documentos de Auto Manufacturas, S. A., hacemos constar que dicha Compañía ha presentado las declaraciones correspondientes a ese impuesto en los términos de dicha Ley por los años terminados el 31 de diciembre de 1975 y 1974.

LEON. CERVANTES, GARCIA VELIZ Y ASOCIADOS, S. C.

P. P. Martínez Bouchet, L.  
Cédula 31901

28 de abril de 1976.

1325.—1o. junio.

# AUTO MANUFACTURAS, S. A.

## Balance General

31 de diciembre de 1975 y 1974

	<u>1975</u>	<u>1974</u>	<u>Pasivo y Capital Contable</u>
<b>Activo</b>			
<b>Activo circulante:</b>			
Caja y bancos	\$ 1,330,056	1,065,926	
Inversiones en valores, al costo, similar al valor de mercado	30,000	30,000	
Cuentas por cobrar (nota 4):			
Clientes	34,385,728	28,991,393	
Funcionarios y empleados	326,736	164,757	
Otras	<u>2,660,726</u>	<u>1,764,982</u>	
Menos estimación para cuentas malas y descuentos	37,373,190	30,921,132	
Neto cuentas por cobrar	<u>36,803,190</u>	<u>30,671,122</u>	
Anticipos a proveedores	442,706	196,881	
Impuesto sobre la renta por recuperar	1,623,808	191,615	
Inventarios (notas 2 y 4)	31,864,839	21,321,783	
Gastos anticipados	<u>1,353,791</u>	<u>648,551</u>	
<b>Total activo circulante</b>	<u>73,448,390</u>	<u>54,125,888</u>	
Propiedad, planta y equipo (notas 3 y 5)	230,096,439	109,310,473	
Dépósitos en garantía	688,129	354,941	
<b>Cargos diferidos, menos amortización acumulada:</b>			
Gastos de organización y preoperativos:			
Tlainpantla	2,336,335	2,641,178	
San Martín	7,065,666	-	
Otras	<u>322,024</u>	<u>363,409</u>	
<b>Total cargos diferidos</b>	9,724,025	3,004,587	
<b>Total activo</b>	<u>\$ 313,956,983</u>	<u>166,795,889</u>	
<b>Pasivo y Capital Contable</b>			
<b>Pasivo circulante:</b>			
Documentos por pagar:			
Bancos (nota 4)	\$ 29,047,729	11,104,712	
Proveedores	6,251,584	1,981,995	
Vencimientos circulantes de la deuda a largo plazo (nota 5)	13,298,763	1,812,500	
Cuentas por pagar:			
Proveedores	20,573,197	25,259,879	
Otras	1,564,775	1,560,018	
Impuestos y gastos acumulados	6,832,584	4,488,108	
Adeudo a favor de The Rudd Company, compañía afiliada (1975 dólares \$807,729; 1974 dólares \$871,296) (nota 6)	10,096,614	10,891,206	
Participación del personal en las utilidades	<u>197,582</u>	<u>363,062</u>	
<b>Total pasivo circulante</b>	<u>87,852,828</u>	<u>57,461,480</u>	
Deuda a largo plazo (nota 5):			
Bancos	81,412,576	48,375,000	
Proveedores	<u>383,643</u>	<u>-</u>	
<b>Total deuda a largo plazo</b>	<u>81,796,219</u>	<u>48,375,000</u>	
Estimación para contingencias	292,000	292,000	
<b>Capital contable:</b>			
Capital social (nota 7):			
605,000 acciones ordinarias en 1975 y 550,000 en 1974, con valor nominal de \$100 cada una, íntegramente pagadas	60,500,000	55,000,000	
200,000 acciones preferentes del 12% anual acumulativo, con valor nominal de \$100 cada una, íntegramente pagadas	20,000,000	-	
Total capital social	80,500,000	55,000,000	
Superávit por revaluación	62,726,837	-	
Utilidades retenidas	<u>779,099</u>	<u>5,667,409</u>	
<b>Total capital contable</b>	144,005,936	60,667,409	
<b>Pasivo contingente y compromisos (nota 8)</b>			
	<u>\$ 313,956,983</u>	<u>166,795,889</u>	<u>\$ 313,956,983</u>

**Auto Manufacturas, S. A.**  
*Francisco V. Guerrero*

Ver notas a los estados financieros.

**AUTO MANUFACTURAS, S. A.**

Estado de Pérdidas y Ganancias

Años terminados el 31 de diciembre de 1975 y 1974

	1975	1974
Ventas netas	\$ 161,682,690	126,812,797
Costo de ventas	<u>127,294,842</u>	<u>99,267,982</u>
Utilidad bruta	34,387,808	27,544,815
Gastos de venta, generales y de administración	<u>23,613,167</u>	<u>17,544,956</u>
Utilidad de operación	<u>10,774,641</u>	<u>9,999,859</u>
Otros ingresos (gastos) neto:		
Certificados de devolución de impuestos	1,382,323	1,010,248
Descuentos sobre compras	49,833	186,455
Intereses	(10,321,518)	(4,333,656)
Amortización de cargos diferidos	(450,793)	(346,230)
Comisiones y situaciones bancarias	(201,716)	(17,930)
Utilidad (pérdida) en venta de propiedad, planta y equipo	175,680	118,186
Misceláneos	<u>(159,643)</u>	<u>(326,152)</u>
	<u>(9,525,834)</u>	<u>(3,709,079)</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta y participación al personal	1,248,807	6,290,780
Impuesto sobre la renta (nota 10)	<u>419,855</u>	<u>2,432,855</u>
Utilidad antes de participación al personal	828,952	3,857,925
Participación al personal	<u>217,262</u>	<u>513,929</u>
Utilidad neta	<u>\$ 611,690</u>	<u>3,343,996</u>

Ver notas a los estados financieros.

1327.—10. junio.

**AUTO MANUFACTURAS, S. A.**

Estado de Utilidades Retenidas

Años terminados el 31 de diciembre de 1975 y 1974

	1975	1974
Aplicadas a reserva legal:		
Principio del año	\$ 1,073,671	873,518
Traspaso de utilidades no aplicadas	167,200	200,153
Capitalización de utilidades (nota 7)	<u>(1,073,462)</u>	-
Fin del año	<u>167,409</u>	<u>1,073,671</u>
No aplicadas:		
Principio del año	\$ 4,593,738	13,949,894
Utilidad del año	611,690	3,343,997
Traspaso a reserva legal	(167,200)	(200,153)
Capitalización de utilidades (nota 7)	<u>(4,426,538)</u>	<u>(12,500,000)</u>
Fin del año	<u>611,690</u>	<u>4,593,738</u>
Total utilidades retenidas	<u>\$ 779,099</u>	<u>5,667,409</u>

Ver notas a los estados financieros.

1328.—10. junio.

**AUTO MANUFACTURAS, S. A.**

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Años terminados el 31 de diciembre de 1975 y 1974

	1975	1974
Capital de trabajo generado por:		
Utilidad neta	\$ 611,690	3,343,996
Cargos (créditos) a resultados que no requieren la utilización de capital de trabajo:		
Depreciación	8,302,988	5,499,094
Amortización	450,793	346,230
Utilidad en venta de propiedad, planta y equipo	<u>(175,680)</u>	<u>(118,186)</u>
Capital de trabajo generado por las operaciones	9,189,791	9,071,134
Recuperación de depósitos en garantía	-	146,634
Producto de la venta de propiedad, planta y equipo	356,125	3,151,972
Producto de préstamos a largo plazo	46,920,581	17,125,000
Aumento de capital social (nota 7)	<u>20,000,000</u>	<u>25,000,000</u>
	<u>76,466,497</u>	<u>54,494,740</u>
Capital de trabajo utilizado en:		
Adquisición de propiedad, planta y equipo	66,542,562	65,238,928
Pagos y vencimientos circulantes de la deuda a largo plazo	13,499,362	4,217,472
Aumento en depósitos en garantía	333,188	-
Aumento en cargos diferidos	<u>7,270,231</u>	-
	<u>87,545,343</u>	<u>69,456,400</u>
Disminución en el capital de trabajo	\$ <u>11,078,846</u>	<u>14,961,660</u>
Aumento (disminución) en los componentes del capital de trabajo:		
Caja y bancos	264,130	(1,236,245)
Inversiones en valores	-	5,000
Cuentas por cobrar	6,132,058	15,322,177
Anticipos a proveedores	245,875	(163,902)
Impuesto sobre la renta por recuperar	1,432,193	(402,371)
Inventarios	10,543,056	9,658,609
Gastos anticipados	705,240	253,048
Documentos por pagar	(22,212,606)	(6,153,073)
Vencimientos circulantes de la deuda a largo plazo	(11,486,203)	(1,817,500)
Cuentas por pagar	4,681,925	(21,086,516)
Impuestos y gastos acumulados	(2,344,476)	(1,511,222)
Adeudo a favor de compañía afiliada	794,592	(7,756,090)
Participación en las utilidades al personal	<u>165,480</u>	<u>(78,604)</u>
	<u>\$ (11,078,846)</u>	<u>(14,961,660)</u>

Ver notas a los estados financieros.

1329.—10. junio.

**AUTO MANUFACTURAS, S. A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 1975 y 1974

(1) Principales Políticas Contables

(a) Inventarios

Los inventarios están valuados al más bajo de costo (promedio) o mercado (valor neto de realización).

(b) Propiedad, Planta y Equipo

Las inversiones en propiedad, planta y equipo están registradas al costo de adquisición, excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente.

Durante 1975 la compañía, revaluó su inversión en propiedad, planta y equipo de acuerdo con avalúos practicados por IRCON, S. A. y el Departamento Fiduciario del Banco del Atlántico, S. A. (compañía afiliada), incrementando su valor en \$62,726,837 y acreditando la misma cantidad a superávit por revaluación.

El importe del incremento se depreciará, en su caso, a partir del año de 1976, aplicando las tasas de depreciación que actualmente se utilizan para efectos financieros. Los cargos a resultados correspondientes a la depreciación de los bienes revaluados no son fiscalmente deducibles.

(c) Depreciación y Amortización

Para el cálculo de la depreciación y amortización se sigue el método de línea recta, tanto para efectos financieros como fiscales, sobre las siguientes bases:

Edificio e instalaciones	33 años
Maquinaria y equipo	12-1/2 años
Muebles y enseres	10 años
Moldes y herramientas	2 años 9 meses
Cargos diferidos	20 años

(d) Indemnizaciones a Empleados

La compañía considera que bajo condiciones normales de operación, no es necesario registrar pasivo alguno por las indemnizaciones, compensaciones y beneficios de que pueden gozar los empleados en caso de separación, despido o muerte. Los pagos correspondientes han sido de poca importancia y se cargan a los resultados del año en que se realizan.

(e) Arrendamiento Financiero

Los contratos de arrendamiento financiero de equipo son capitalizados. Se considera como costo del activo el valor de las rentas, descontando el valor de los intereses implícitos en los contratos.

(2) Inventarios

Los inventarios se integran como sigue:

	1975	1974
Productos terminados y en proceso	\$ 9,708,129	4,493,107
Materias primas	17,652,495	14,240,857
Materiales	1,438,804	1,571,377
Herramientas	<u>3,665,411</u>	<u>1,216,442</u>
	32,464,839	21,521,783
Menos estimación para inventarios de lento movimiento y obsoletos	<u>600,000</u>	<u>200,000</u>
	\$ <u>31,864,839</u>	<u>21,321,783</u>

(3) Propiedad, Planta y Equipo

La integración de propiedad, planta y equipo, es como sigue:

	1975	1974
Al costo:		
Edificio e instalaciones	\$ 28,112,214	7,556,767
Maquinaria y equipo	154,735,059	71,744,501
Muebles y enseres	2,422,709	2,014,309
Moldes y herramientas	<u>2,610,400</u>	<u>3,344,837</u>
	187,880,382	84,660,414
Menos depreciación acumulada	<u>35,708,386</u>	<u>29,469,069</u>
	152,171,996	55,191,345
Maquinaria en tránsito	4,890	229,524
Ordenes de trabajo en proceso	10,616,811	49,323,699
Terrenos	<u>4,575,905</u>	<u>4,565,905</u>
	<u>167,389,602</u>	<u>109,310,473</u>
Revaluación:		
Edificio e instalaciones	487,866	-
Maquinaria y equipo	36,746,048	-
Terrenos	<u>25,492,923</u>	<u>-</u>
	<u>62,726,837</u>	<u>-</u>
Neto propiedad, planta y equipo	\$ <u>230,096,439</u>	<u>109,310,473</u>

(4) Préstamos Bancarios

Los préstamos bancarios incluyen adeudos que se encuentran garantizados por \$1,811,630 en 1975 y \$2,000,000 en 1974, aproximadamente, de cuentas por cobrar. Por otra parte existe la restricción de que la compañía no puede dar en garantía la mercancía financiada con otro crédito, la cual asciende a aproximadamente a \$3,108,000 en 1975.

(5) Deuda a Largo Plazo

La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	1975	1974
Bancos:		
The Chase Manhattan Bank:		
Préstamos con intereses del 10-1/2% anual en 1975 y 10-1/4% anual en 1974 pagaderos en dólares americanos como sigue:		
Mediante diez y siete trimestralidades a partir del 15 de diciembre de 1975	\$ 29,437,500	31,250,000
Mediante diez semestralidades a partir del 30 de junio de 1975	16,437,500	16,437,500
Mediante siete semestralidades a partir del 10 de febrero de 1976	<u>8,750,000</u>	<u>2,500,000</u>
Total The Chase Manhattan Bank	54,625,000	50,187,500
Financiera del Atlántico, S. A.:		
Préstamo refaccionario por medio del Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI) con intereses del 12% anual, pagadero en 15 abonos semestrales a partir de octubre de 1978 hasta octubre de 1985	<u>39,823,076</u>	<u>-</u>
Total bancos	\$ <u>94,450,076</u>	<u>50,187,500</u>

Proveedores (Arrendamiento Financiero):

Arrendadora Banamex, S. A.:

Contrato celebrado el 15 de mayo de 1975 por equipo de transporte, pagadero en 35 mensualidades fijas de \$21,064 \$ 575,556

Bermor Automotriz, S. A.:

Contrato celebrado el 18 de julio de 1975 por equipo de transporte, pagadero en 24 mensualidades fijas de \$3,650 69,350 -

Total proveedores

644,906 -

Total bancos y proveedores

95,094,982 50,187,500

Menos vencimientos circulantes de la deuda a largo plazo

13,298,763 1,812,500

Total deuda a largo plazo

\$ 81,796,219 48,375,000

Los vencimientos del pasivo a largo plazo hasta 1980, excluyendo vencimientos circulantes son:

	1975	1974
1976	\$ -	13,037,500
1977	13,315,821	10,537,500
1978	13,797,813	10,537,500
1979	17,534,984	10,975,000
1980	8,597,484	3,287,500

De los contratos antes señalados, destacan por su importancia los siguientes acuerdos y restricciones:

Con The Chase Manhattan Bank:

a. La compañía deberá mantener un proporción de pasivos totales a capital contable durante 1974 y 1975 de 1.6 a 1; durante 1976 y 1977 de 1.5 a 1; y a partir de 1978 se requerirá una proporción de 1.1 a 1.

b. La compañía deberá mantener un capital de trabajo mínimo de \$8,125,000 (dólares \$650,000) hasta el 31 de diciembre de 1975, y con posterioridad a esa fecha de \$12,500,000 (dólares \$1,000,000). Asimismo, deberá de mantener una proporción de activo a pasivo circulante de 1.5 a 1 durante toda la vigencia del contrato.

c. La compañía no podrá contratar ninguna deuda a largo plazo ni hipotecar o dar en garantía sus activos durante la vigencia del contrato, con las siguientes excepciones:

1. En cualquier época, la compañía podrá dar en garantía hasta el 50% de sus activos circulantes, respecto de préstamos que se contraten con instituciones de crédito mexicanas.

2. En cualquier época, la compañía podrá garantizar las obligaciones que contraiga por la adquisición de maquinaria y equipo, con los mismos bienes que adquiera.

d. Los dividendos que se decreten hasta el 31 de diciembre de 1975 no podrán ser superiores a \$1,750,000 (dólares \$140,000) o al 30% de la utilidad neta. A partir de 1976, los dividendos no podrán ser superiores a la utilidad neta del año, más el 40% de la depreciación del ejercicio inmediato anterior, menos el importe de la deuda a largo plazo con vencimiento menor de un año, pero sin que sean superiores al 10% del capital social.

The Chase Manhattan Bank aceptó que por el año de 1974 y hasta el 30 de junio de 1975 la proporción de pasivos totales a capital contable fuese de 2.1 a 1; y que la proporción de activos a pasivos circulantes fuese de 1.1 a 1. Asimismo aceptó por el período del 31 de diciembre de 1975 al 29 de septiembre de 1976 que:

1. La proporción de pasivos totales a capital contable excluyendo superávit por revaluación y cargos diferidos, sea de 2.35 a 1.

2. La proporción de activo a pasivo circulante, excluyendo los vencimientos circulantes de la deuda a largo plazo, sea de 1.0 a 1; y que el capital de trabajo mínimo sea cero.

Las autorizaciones anteriores se encuentran condicionadas a que la compañía realice sus mejores esfuerzos para lograr que:

1. The Budd International Corporation (compañía tenedora del 40% de las acciones) subordine \$10,000,000 del pasivo a su favor, en forma satisfactoria para el banco, no después del 31 de mayo de 1976.

2. La razón de inversión de trabajo a ventas no exceda del 23% al 30 de junio de 1976, entendiéndose por "inversión de trabajo", la suma de la inversión en cuentas por cobrar e inventarios, deducida la suma de cuentas por pagar y gastos acumulados.

3. Para el 10. de julio de 1976 exista compromiso por parte de los accionistas para aumentar el capital en \$6,250,000, o para prestar una cantidad similar libre de intereses, y que dichos importes se reciban en efectivo a más tardar el 30 de septiembre de 1976. Además, la compañía deberá obtener financiamiento adicional por \$5,750,000, a través de aumento de capital, que deberá ser pagado en efectivo antes del 30 de septiembre de 1976; o en su defecto, reducir su plan de inversiones en planta y equipo en una cantidad similar.

4. Para el 30 de septiembre de 1976 se cumpla con todas las razones y proporciones originalmente contratadas.

Con Financiera del Atlántico, S. A.:

1. Activo fijo en garantía por \$18,877,180 e hipoteca sobre las Terrenos de Tlalpuentla y San Martín así como sobre las construcciones existentes a la fecha o que llegasen a existir en dichos inmuebles.

2. No repartir dividendos superiores al 12% anual sin el consentimiento expreso del Fondo de Equipamiento Industrial (O.N.I.).

66) Acuerdo y liquidación con Compañía Afiliada  
 The Lead Company posee el 40% del capital social de la compañía.

Con transacciones efectuadas con la compañía afiliada durante el ejercicio de 1975 incluyeron compras por \$15,246,115 y asistencia técnica por \$2,424,370 aproximadamente, y en el ejercicio de 1974 incluyeron compras por \$3,227,000 y asistencia técnica por \$2,350,000 aproximadamente.

67) Capital Social.

En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 1975, se acordó aumentar el capital social de la compañía en \$25,500,000. El aumento se efectuó capitalizándose en acciones de utilidades retenidas y \$1,073,000 de reserva legal quedando este aumento representado por 15,000 acciones ordinarias atribuidas a los accionistas como dividendo en acciones. El accionista por cada 100 acciones, las cuales quedan sujetas al impuesto sobre dividendos en caso de repatriarse a los accionistas, y con preferencias en efectivo de \$2,000,000 representado por 200,000 acciones preferentes con derecho a un dividendo preferente acumulativo del 12% anual, mismo que al 31 de diciembre de 1975 asciende a \$1,361,000 aproximadamente.

68) Asuntos Laborales y Compromiso de Futuro

a) El 31 de diciembre de 1975 y 1974 existían los siguientes pasivos contingentes:

a. De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, los empleados y trabajadores fijos o de planta a la organización y otras personas que se beneficiaron en caso de liquidación, separación o muerte, como se menciona en la Ley Federal del Trabajo, en el período de la compañía se han tratado algunos por esta contingencia.

b. El desarrollo de la aprobación del parte de la distribución de utilidades de la Declaración del ejercicio sobre la renta con los dividendos a los accionistas en el mes de diciembre de 1975.

c. La compañía tiene firmados contratos para la adquisición de maquinaria y equipo y repatriación de la planta por \$5,211,000, aproximadamente, en 1975 y 1974, 200,000,000 en 1974.

69) Plan de Pensiones

En 1975 la compañía estableció un plan de pensiones a largo plazo, mismo que se aplica a todos los empleados y obreros que cumplan los requisitos para su término dentro de los límites que se establecen en el plan de pensiones. Este plan de pensiones se aplica a los empleados de la planta y a los obreros que se retiran con pensión. El plan de pensiones de la planta y de los obreros se aplica con un beneficio de \$1,000,000,000 a los empleados y obreros que se retiran en 1975 y 1974.

70) Impuesto sobre la Renta

El impuesto sobre la renta asciende a \$413,855 en 1975 y a \$358,000 en 1974. El impuesto sobre la renta de 1975 se pagó en el mes de mayo de 1975 por los siguientes conceptos:

	1975	1974
Impuestos		
Sobre utilidades distribuidas	\$ 489,167	2,642,123
Sobre parte del patrimonio de los accionistas	232,647	142,458
Sobre ganancias a cuentas completadas de activos, por las que no se recibió impuesto sobre la renta distribuido	238,772	77,573
Sobre certificados de devolución de impuestos (no gravados)	(533,851)	(625,203)
	\$ 426,735	2,237,951

DISTRIBUIDORA R. G., S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Distribuidora R. G., S. A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 21 de Junio del presente año a las diez horas treinta minutos, en el domicilio social ubicado en Luis G. Sada No. 56, Xalostoc, Estado de México, de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Informe del Presidente del Consejo de Administración y del Comisario.
- 2.—Discusión, aprobación o modificación del Balance de cierre del ejercicio de 1975 y medidas que se juzguen oportunas.
- 3.—Nombramiento del Consejo de Administración y Comisarios.
- 4.—Determinación de emolumentos correspondientes a Consejeros y Comisarios.
- 5.—Asuntos conexos.
- 6.—Acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente, a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la anterior, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Aumento de capital y reformas al Contrato Social
- 2.—Designación de delegados especiales para la formalización de los acuerdos de la Asamblea.
- 3.—Acta de la Asamblea.

Xalostoc, Estado de México, a 28 de Mayo de 1976.

El Presidente del Consejo de Administración,

JORGE GIRALD ESTEVA  
 (Rúbrica).

1324.—10. junio.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante el mes de mayo de 1976 se publicaron los números y secciones que en seguida se especifican:

Números.	Fechas	Secciones
53	Sábado 1o	1a. 2a. 3a.
54	Martes 4	1a. 2a. 3a.
55	Jueves 6	1a. 2a.
56	Sábado 8	1a. 2a. 3a.
57	Martes 11	1a. 2a.
58	Jueves 13	1a. 2a.
59	Sábado 15	1a. 2a.
60	Martes 18	1a. 2a. 3a.
61	Jueves 20	1a. 2a.
62	Sábado 22	1a. 2a.
63	Martes 25	1a. 2a.
64	Jueves 27	1a. 2a.
65	Sábado 29	1a. 2a. 3a. 4a. 5a. 6a.

# ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

## CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

## TARIFAS

### SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$ 200.00
Por seis meses .....	120.00
Por tres meses .....	70.00

### EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

### Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación .....	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones .....	0.75
Palabra por tres publicaciones .....	1.00

### Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

### AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a .....	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a .....	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género .....	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.